

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA SEMIDENSA $\frac{3}{4}$ PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA DE FLORIDA”

MAT.: APRUEBA BASES, EFECTÚA LLAMADO A LICITACIÓN Y ESTABLECE COMISIÓN DE ANÁLISIS DE OFERTAS.

FLORIDA, 04 SET. 2025

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1156 /

VISTOS:

- a) El D.A. N°1650 de fecha 29.11.2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- b) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- d) La iniciativa nace por la necesidad de conservar y mejorar pavimentos para mejoramiento de caminos vecinales de la comuna de Florida”.
- e) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el proyecto: “Adquisición y Suministro de mezcla asfáltica semidensa $\frac{3}{4}$ para mejoramiento de caminos vecinales de la comuna de Florida”.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y formularios para la Licitación Pública denominada “**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA SEMIDENSA $\frac{3}{4}$ PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA DE FLORIDA**”, por un **monto máximo de \$12.000.000.- impuesto incluido**.
- 2.- Llámese a Licitación Pública la obra antes mencionada, a través del Portal Mercado Público.
- 3.- Designese la Comisión de Análisis de ofertas de la Licitación pública señalada en el punto 1, la que estará compuesta por las siguientes personas:
 - **Mauricio Gallardo Sánchez** Profesional de Obras RUT N°10.888.108-9
 - **Giannina Oviedo Palma** Arquitecta SECPLAN RUT N°16.766.356-7
 - **Eduardo Cartes Muñoz** Jefe de Inspección Técnica RUT N°15.165.469-K
- 4.- La Comisión confeccionará el Acta de selección de ofertas.
- 5.- Póngase el presente Decreto Alcaldicio en conocimiento de los integrantes de la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELBA SANHUEZA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE

RMQ/EST7MG/Jxm

DISTRIBUCIÓN:

- * Transparencia
- * Dirección de Obras Municipales.
- * SECPLAN
- * Archivador

BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA SEMIDENSA $\frac{3}{4}$ PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA DE FLORIDA”

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas, se refieren a la Propuesta Pública por la Adquisición y Suministro puesto en obra de 140 m³ de Mezcla Asfáltica semi Densa $\frac{3}{4}$ ” para el mejoramiento de Pasaje Sargento Aldea, Los Álamo y Camino Vecinal sector Loruco de la comuna de Florida.

2.- REGLAMENTACIÓN:

Esta Propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas y todos los antecedentes que se incluyan en ellas y eventuales aclaraciones posteriores. El Proyecto considera un presupuesto máximo de **\$12.000.000.- IVA incluido**, financiado con recursos Municipales. La Propuesta no es reajutable y se adjudicará según la disponibilidad presupuestaria mencionada.

3- PLAZO DEL CONTRATO:

El presente contrato de suministro tendrá una vigencia desde **01 de Octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, el que comenzará a regir desde la fecha de firma del contrato. La suscripción del contrato debe efectuarse dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de adjudicación.

4.- AUMENTO DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Florida, podrá aumentar hasta un 30% del monto total adjudicado, siempre que exista la necesidad y la disponibilidad presupuestaria. El adjudicatario deberá mantener los precios y condiciones establecidos en su propuesta técnica-económica.

5.-LUGAR DE ENTREGA.

La aplicación del asfalto será dispuesta de acuerdo a los requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Florida, para lo anterior se designará un Inspector Técnico del Servicio, de manera de coordinar con el encargado del suministro la entrega del material en terreno.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA SIGUIENTE LICITACION:

Los documentos integrantes de la presente Licitación son:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones técnicas
- Formularios Presentación de Oferta.

7.- PRELACION:

La presente licitación respetará la siguiente prelación:

7.1.- PRELACION ADMINISTRATIVA:

- * Aclaraciones.
- * Bases Administrativas.

7.2.- PRELACION TECNICA:

- * Aclaraciones.
- * Especificaciones técnicas

8.- PROPUESTA:

8.1.- PARTICIPACION:

Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

En el caso particular de las UTP, estas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa oferta. En dicho documento se deberán establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

8.2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Los oferentes podrán efectuar consultas mediante el Portal Mercado Público en las fechas allí establecidas y las respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de la Licitación Pública.

8.3.- APERTURA DE LA PROPUESTA:

La apertura de las ofertas se realizará a través de Portal, el día señalado en calendario de licitación del Portal Mercado Público.

8.4.- CRITERIOS DE EVALUACION:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJ E	DESCRIPCION
PRECIO	60%	Puntaje Precio (oferente X) = $\frac{\text{precio (mínimo entre los oferentes)}}{\text{precio (oferente X)}} \times 100$ Este parámetro incluye la totalidad del presupuesto.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Certifica declaración de conocimiento del programa de Integridad por parte de los trabajadores. 100 PUNTOS No informa declaración de conocimiento del programa de Integridad por parte de los trabajadores. 0 PUNTOS
PLAZO DE ENTREGA	30%	De 2 a 4 días 100 PUNTOS De 5 a 6 días 80 PUNTOS Más de 6 días FUERA DE BASES
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	Se asignará mayor puntaje al oferente que mejor cumpla con lo solicitado en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas. Cumplimiento Total (sin errores en la presentación) 100 PUNTOS Cumplimiento Medio (Máximo un error de presentación) 80 PUNTOS Cumplimiento Regular (Máximo dos errores de presentación). 60 PUNTOS Cumplimiento Bajo (tres o más errores de presentación) 10 PUNTOS

8.5.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES CON ERRORES U OMITIDOS POR EL OFERENTE:

El Municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en las aperturas, **con un plazo fatal de 24 horas hábiles notificado al oferente para la corrección de error u omisión**, si los documentos se presentan dentro de este plazo adicional, las ofertas serán evaluadas **con un puntaje menor en el criterio de cumplimiento formal**, pero **la no presentación de estos en dicho plazo resultará en la inadmisibilidad de la oferta**. Siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás proponentes, ni se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad a los oferentes en conformidad a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886.

Se deberá informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información de Compras. No obstante, la no presentación del formulario de oferta económica dejara la propuesta fuera de bases.

8.6.- ADJUDICACIÓN:

La I. Municipalidad de Florida tendrá un plazo **de 5 días hábiles, contados desde la fecha de Apertura**, para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales. Se informará al oferente adjudicado, a través de Portal Mercado Público. La notificación de adjudicación debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas, desde que se publique en el Portal dicho acto administrativo. Solo se considerarán para adjudicación a las ofertas que presenten sus antecedentes para el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público.

9.- PRECIO DEL CONTRATO:

Las ofertas se formularán en pesos como moneda nacional.

En general, y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones serán de cargo exclusivo del Oferente.

10.- DE LAS OFERTAS:

La oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 30 días corridos después de la fecha de apertura.

11.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán ingresar todos los antecedentes económicos al Portal Mercado Público en formato PDF, lo anterior en la fecha y antes de la hora de cierre de ofertas indicado en el calendario de licitación y deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- 1.- **Formulario Identificación Oferente.**
- 2.- **Declaración Jurada de Habilidad Otorgada por el Mercado Publico.**
- 3.- **Formulario Oferta Económica y plazo.**

Cuando se trate de una Unión Temporal de Proveedores, el formulario de Identificación del Oferente debe contener la individualización de todos los miembros de la UTP y debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión. Por su parte, la declaración jurada de inhabilidad debe ser presentada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o su representante legal. En el caso del formulario oferta económica debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión.

12.- RESOLUCION DE EMPATE:

Si en la licitación existiera un empate entre oferentes, esta se resolverá adjudicando dicha licitación a aquel oferente que haya **ofertado menor valor en su oferta**, de persistir el empate se adjudicara al Oferente que presente **menor plazo de entrega**. Si aún persiste el empate se adjudicará al oferente que tenga **mayor puntaje en cumplimiento de requisitos formales**.

13.- CONTRATO:

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor.

14.- FORMA DE PAGO: ESTADOS DE PAGO.

Una vez que terminado el servicio y previa recepción conforme de la factura por la contraparte técnica municipal, la Dirección de Finanzas pagará al adjudicatario cada vez que se requiera el Suministro de mezcla asfáltica semidensa $\frac{3}{4}$. Para el pago, el adjudicatario deberá enviar al correo electrónico a oficinadepartes@muniflorida.cl la respectiva factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Florida, Rut 69.150.700-9, y acompañar los siguientes antecedentes:

- Orden de Compra.
- Documento firmado por el I.T.O., quien aprueba que se realizó la entrega de la de mezcla asfáltica semidensa $\frac{3}{4}$.
- Copia de ingreso de tesorería municipal con pago de multas, si corresponde.



En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir de la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas, a satisfacción del ITS.

El pago lo hará la Municipalidad dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura mediante transferencia electrónica.

15.- TÉRMINO DE CONTRATO:

Son causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- Por exceder en más de un 25% el plazo de ejecución.
- Por incumplimiento de las especificaciones del producto solicitado.
- De común acuerdo por los contratantes.
- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, son causales de término anticipado, además de las anteriores, las siguientes:

- La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de esta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros;
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados;
- Disolución de la UTP.
- Por incumplimiento grave del Oferente.
- De común acuerdo por los contratantes.
- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.

16.- MULTAS:

SITUACIÓN	MULTA APPLICABLE
Por cada día de atraso según plazos ofertados Formato N°2.	1 UTM
Incumplimiento de instrucciones entregadas por el ITS, por cada vez.	1 UTM

16.1 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS

a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, sean constitutivos de multa, el o la ITS notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación por correo electrónico, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación al Alcalde, solicitando la aplicación de la multa.

b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones, ante el alcalde, en caso de que el contratista no efectuara descargos dentro del plazo establecidos, se procederá a aplicar la multa.

c) Efectuados los descargos por el contratista el Alcalde, decidirá la pertinencia de aplicar la multa o no se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito que sea debidamente fundado y justificado.

d) La multa será aplicada mediante Decreto Alcaldicio, la que será notificada al Contratista por correo electrónico.

e) El Contratista podrá interponer recurso de reposición en contra del Decreto que le aplique la o las multa/s, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de su notificación.

f) El Alcalde resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.

g) El decreto alcaldicio que aplique la multa será publicado en el sistema de información de contratación pública (www.mercadopublico.cl).

16.2 PAGO DE LAS MULTAS

El contratista podrá pagar las multas, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto Alcaldicio, directamente en la Tesorería Municipal, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas y que no se encuentren con reclamación pendiente o con el plazo vigente para reclamar de ella, será descontado de la factura siguiente

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 15% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato u obra.

17.- READJUDICACION:

La presente licitación contempla la posibilidad de readjudicación en los términos señalados en el Artículo 58, inciso final, del reglamento de la Ley N° 19.886.

Así mismo procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra. En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistir, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Se la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, esta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.



MARIO GALLARDO JARA
DIRECTOR SECPLAN

Florida, agosto del 2025.-



FORMATO Nº 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE
LICITACION PÚBLICA

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA SEMIDENSA ¾ PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA DE FLORIDA

I.-PERSONA NATURAL:

NOMBRES	
APELLIDOS	
RUT	
DOMICILIO	
TELEFONO (S)	
CORREO ELECTRONICO	

II.-PERSONA JURIDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA Ó RAZON SOCIAL	
DIRECCIÓN	
TELEFONO (S)	
CORREO ELECTRONICO	

2.-NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRES	
APELLIDOS	
RUT	
DOMICILIO	
TELEFONO (S)	
CORREO ELECTRONICO	

**FIRMA OFERENTE
REPRESENTANTE LEGAL**

En,, a de de 2025.

En,, a de de 2025

MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°3567-49-LE25 PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA SEMIDENSA ¾ PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA DE FLORIDA".

FLORIDA, 24 SET. 2025

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO: 1204 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°1650 de fecha 29 de Noviembre de 2024 que aprueba presupuesto Municipal año 2025.
- La Ley No 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N°1156 de fecha 04 de septiembre de 2025 que aprueba Bases, efectúa Llamado a Licitación Pública y Establece Comisión de Análisis de Ofertas, para la Licitación Pública "Adquisición y suministro de mezcla asfáltica semidensa ¾ para mejoramiento de caminos vecinales de la comuna de Florida".
- La publicación en el portal Mercado Público de la Licitación ID: 3567-49-LE25 "Adquisición y suministro de mezcla asfáltica semidensa ¾ para mejoramiento de caminos vecinales de la comuna de Florida".
- Resolución de acta de Deserción adquisición N°3567-49-LE25 fecha de deserción 15 de septiembre de 2025, motivo Licitación no tiene ofertas por lo que se declara desierta de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de Ley N°19.886.
- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley No 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- DECLÁRESE DESIERTA**, la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA SEMIDENSA ¾ PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA DE FLORIDA" identificada con el ID N°3567-49-LE25.
- EFFECTUESE**, un segundo llamado a Licitación Pública a través del portal mercadopublico.cl, se mantiene la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCOS DIOCARETZ VISTOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE

RMC/MDV/MGJ/xtn

DISTRIBUCIÓN:

- * Alcaldía
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Transparencia
- * Dirección de SECPLAN